

CIRCULAR No. 11 DE 2016

PARA: COMUNIDAD ACADEMICA E INVESTIGATIVA
DE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DESARROLLO INVESTIGACIÓN EN EL AREA DE FORMACIÓN A PARTIR DE LA CULMINACIÓN DE ESTUDIOS POSGRADUALES
FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Dando alcance a lo establecido en el literal j) del artículo 11° del Acuerdo 009 del 20 de diciembre de 2007, por el cual se reglamenta el Estatuto Docente de la Universidad Distrital en cuanto a políticas y procedimientos para el apoyo a la formación posgradual de alto nivel a profesores de carrera y se dictan otras disposiciones, el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico se permite informar a los docentes investigadores los lineamientos que deben tener en cuenta para demostrar el cumplimiento del deber de desarrollar investigación en el área de formación:

1. Verificar que el plan de acción del grupo de investigación al que pertenecen haya sido actualizado oportunamente en el Sistema de Investigaciones SICIUD con las actividades de investigación¹ desarrolladas a partir de la culminación de sus estudios posgraduales.
2. Radicar en el CIDC la solicitud de certificación adjuntando los productos² resultado de dichas actividades, diferenciados según la siguiente tipología:
 - *Generación de Nuevo Conocimiento:* artículos de investigación, libros resultado de investigación, capítulos de libro resultado de investigación, productos tecnológico patentados o en proceso de concesión de la patente, variedad vegetal y nueva raza animal, obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño;
 - *Desarrollo Tecnológico e Innovación:* Productos tecnológicos certificados o validados, Productos empresariales, Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, Consultorías e informes técnicos finales y Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor;
 - *Apropiación Social del Conocimiento:* Participación ciudadana en Ciencia, tecnología e innovación – CTeI- y creación, Estrategias Pedagógicas para el fomento de la CTeI, Comunicación social del conocimiento, Circulación de conocimiento especializado y Reconocimientos;
 - *Formación de Recurso Humano para la CTeI:* Tesis de doctorado, Trabajo de grado de Maestría, Trabajo de grado de Pregrado, proyectos de Investigación y Desarrollo, Proyectos de Investigación-Creación, Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I), Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI, Apoyo a programas de formación y acompañamientos y asesorías de línea temática del programa Ondas; iii)
3. En caso de haber creado un grupo de investigación, allegar los soportes de su institucionalización.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.


NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
 Director Centro de Investigaciones
 y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista	
APROBÓ	Nelson Forero Chacón	Director CIDC	

¹ Desarrollo de programas y/o proyectos de investigación; fortalecimiento de la investigación formativa en los proyectos curriculares de la universidad; formulación de nuevas líneas de investigación para programas de Maestría y Doctorado; estructuración de espacios académicos. Participación en redes de investigación.

² De acuerdo con el Modelo de Medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología o Innovación año 2015. Estos productos serán validados según los indicadores definidos en este documento y/o en las convocatorias de investigación que el CIDC promueve.